

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 04:26:08
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS		CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
025		BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION		Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
		11001	31	87	025	2024	00062	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD	
AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.	
		.	
		.	
		.	
		.	

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA		FECHA (DD/MM/AAAA)		EJECUTORIA		cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO	
Tutela	8015

4. OBSERVACIONES

SUBE CARATULA AL DESPACHO //MNCM - CSA// ----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 04:26:08
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

FECHA	TIPO ACTUACIÃƒâ€œN	ANOTACIÃƒâ€œN	CUADERNO FOLIO
20/08/24	ADVERTENCIA	SUBE CARATULA AL DESPACHO //MNCM - CSA//	CARATULA
16/08/24	Envío Expediente	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:16/08/2024, Oficio:2307 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. JUAN FERNANDO RIOS: REMITE EXPEDIENTE DIGITAL A LA CORTE CONSTITUCIONAL BTA PARA EVENTUAL REVISION//CARATULA PASA A INGRESOS//CSA/MICS	DIGITAL
16/08/24	Corte Constitucional		DIGITAL
24/06/24	Notificación por medio mÃ s eficaz	EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE FECHA 21-06-2024 SE NOTIFICA VIÃ A EMAIL AL ACCIONADO Y ACCIONANTE DEL FALLO// CSA//MICS	
21/06/24	Fallo de Tutela	COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA- DIRECCIÃƒâ€œN DE PRESTACIONES SOCIALES: FALLO DE TUTELA SE PROCEDE A RESOLVER ACCION DE TUTELA, SE RESOLVIO, DECLARAR IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCIÃƒâ€œN DE TUTELA PRESENTADA POR ACCIONANTE, EN VIRTUD DE HABERSE SUPERADO EL HECHO QUE LA MOTIVÃƒâ€œ,NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÃƒâ€œN A LAS PARTES.DVAG	AUT-EXP 5
18/06/24	INGRESO OFICIOS VARIOS	JUAN FERNANDO RIOS CARDONA: INGRESO DIGITAL/SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO// COMANDO FUERZAS MILITARES QUIEN RESPONDE A AUTO ADMISORIO DE TUTELA // JJMC *C.S.A.*	
18/06/24	Recepción Oficios varios - Ventanilla	JUAN FERNANDO RIOS CARDONA: SE RECIBE CORREO DE FECHA 18/06/2024 POR PARTE DE COMANDO FUERZAS MILITARES QUIEN RESPONDE A AUTO ADMISORIO DE TUTELA // URGENTE*JAPZ*//CSA//	
13/06/24	Notificación por medio mÃ s eficaz	JUAN FERNANDO RIOS CARDONA: EN CUMPLIMIENTO A AUTO DE SUSTANCIACIÃƒâ€œN AVOCACCION DE TUTELA 1712 DE FECHA 12-06-2024 SE NOTIFICA VIÃ A EMAIL AL ACCIONADO Y ACCIONANTE DEL AS// CSA//MICS	
12/06/24	Oficios varios	JUAN FERNANDO RÃƒâ€œOS CARDONA OFICIO 1714 ARNOLD RINCON MELO.DVAG	OFI 1
12/06/24	Oficios varios	JUAN FERNANDO RÃƒâ€œOS CARDONA OFICIO 1713 COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA DIRECCION PRESTACIONES SOCIALES.DVAG	OFI 1
12/06/24	Auto avocando conocimiento	JUAN FERNANDO RÃƒâ€œOS CARDONA AUTO SUSTANCIACION 1712 AVOQUESE CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA TUTELA COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL.DVAG	AUT 1
11/06/24	RadicaciÃ³n de Proceso	ActuaciÃ³n de RadicaciÃ³n de Proceso realizada el 11/06/2024 a las 08:33:55	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

COMANDO PERSONAL FUERZAS MILITARES

No.IDENTIFICACION

[8300539944 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.